

DECRETO N° 096/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de julio de 2026

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 113/2025 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, por ordenanza N° 113/2025, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 2026 por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILILLONES CON 00/100 (\$2.700.000.000,00).

Que, por las razones invocadas por la Contaduría Municipal se sugiere una ampliación presupuestaria de las partidas de Recursos y Gastos por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$170.000.000,00).

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la Ordenanza N°113/2025 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución".*

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. 149 de la Ley 10.027; Ordenanza N° 113/2025.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, aprobado por Ordenanza N° 113/2025, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$170.000.000,00) detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 3°: Autorícese a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente la Señora *Secretaria de Gobierno*.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 113/2025.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Gladys Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Sofía del Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA					
ANEXO I - RECURSOS					
P I	P R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1				RECURSOS CORRIENTES	170.000.000,00
	1			JURISDICCION MUNICIPAL	170.000.000,00
		1		TASAS MUNICIPALES	125.000.000,00
			1	Tasa General Inmobiliaria	7.000.000,00
			2	Tasa por Inspeccion Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad	110.000.000,00
			3	Tasa Sanitaria	8.000.000,00
			4	Actuaciones Administrativas	-
			5	Construcciones	-
			6	Vendedores Ambulantes (Desagües Cloacales)	-
			7	Recargos e Intereses	-
			8	Contribuciones por mejoras	-
			9	Tasas por energia Electrica	45.000.000,00
					-
		2		OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	-
			1	Otros ingresos varios	-
			2	Intereses Bancarios	-
			3	Realizacion de eventos	-
			4	Diferencias de cambio	-
				Venta de bienes	-
				Venta de servicios	-
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES	
		1		DE JURISDICCION PROVINCIAL	-
			1	Coparticipacion de Impuestos Provinciales	-
			2	Aportes no reintegrables Provinciales	-
		2		DE JURISDICCION NACIONAL	-
			1	Coparticipacion de Impuestos Nacionales	-
			2	Aportes no reintegrables Nacionales	-
		3		Sector Privado	-
			1	Enersa	-
			2	La agricola Regional	-
			3	Otros	-
2				Recursos de Capital	
	1			Venta de Activos Fijos	
		1		Venta de bienes municipales	-
	2			Transferencias de Capital	

	1	Del Sector Privado	-
	2	Del Sector Publico	-
			-
3		Financiamiento	-
1		Remanentes	-
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS			170.000.000,00

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA					
ANEXO II - GASTOS					
-					-
P P S C	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL		FINALIDAD 02 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERV PCOS	TOTAL
P P U O					
R A B N		Función 01 - Ejecutivo	Función 10 - Legislativa	02 - SEC O Y S P - 10 SS REC RES	
1	EROGACIONES CORRIENTES				
1	PERSONAL				-
1	PLANTA PERMANENTE- TEMPORARIOS				47.000.000
1	REMUNERACIONES	11.500.000			
6	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-			
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	-			
3	ASIGNACIONES FAMILIARES				
1	Asignaciones familiares	-			
6	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES				
1	RETRIBUCION DEL CARGO				
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO				
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	27.500.000			
7	DIETAS HCD				
1	ESTIMULOS AL PERSONAL				
2	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO				

8	CONTRIBUCIONES PATRONALES		8.000.000		
3	SERVICIOS NO PERSONALES				123.000.000
3	Mantenimiento, reparación y limpieza				
2	Mantenimiento y reparación de vehículos				
9	Otros no especificados	1.000.000			
4	Servicios técnicos y profesionales				
1	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-			
2	Médicos, sanitarios y geriátricos	10.000.000			
3	Jurídicos	-			
4	Contabilidad y auditoría	150.000			
5	De capacitación	3.000.000			
6	De informática y sistemas computarizados	6.000.000			
7	De cultura y turismo	23.000.000			
8	De inspección y control de obras	4.900.000			
9	Otros no especificados	40.650.000			
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.				
1	Transporte	-			
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000.000			
4	Primas y gastos de seguros	1.000.000			
5	Comisiones y gastos bancarios	300.000			
6	Publicidad y propaganda	2.000.000			
7	Sonido e iluminación	8.000.000			
8	Catering	2.000.000			
9	Otros no especificados	10.000.000			
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros				
2 1	Recolección			5.000.000	
2 9	Otros no especificados			5.000.000	
Ampliación de presupuesto por estimación de mayores recursos 2026		152.000.000	8.000.000	10.000.000	170.000.000



Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa

Silvina Leticia Pablo
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa
 2023 - 2027